



### ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 05 días del mes de noviembre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel M. Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, de los términos de referencia y la designación de peritos de la **Comparación de Precios No. CP-JI-BS-007-2019**, para la Compra de equipos tecnológicos, para ser utilizados en la implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE); en diferentes tribunales a nivel nacional, trabajos de campo, para uso de Directores, Gerentes y Analistas en el desempeño de sus funciones; y para reemplazo de equipos obsoletos de las Unidades de Consultas y Quioscos de la Jurisdicción Inmobiliaria a nivel nacional.

**POR CUANTO:** El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Comparación de Precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

**POR CUANTO:** El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece lo siguiente para los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: (...) *“1. Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

**POR CUANTO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del referido Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTO:** El Oficio No. AG-2019-347, de fecha 15 de julio de 2019, sobre la Solicitud de Equipos Tecnológicos para el Reemplazo a Nivel Nacional.

**VISTO:** La Certificación de Existencia de Fondos s/n de la Jurisdicción Inmobiliaria, del 15 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Formulario de Requerimiento estándar s/n, s/f contentivo del N.R.D. No. 2019-030883.

**VISTA:** El Acta No. 32-2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, del Consejo del Poder Judicial, la cual aprueba la solicitud de compra realizada por la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria en su Séptima Resolución e instruye la realización de un procedimiento de comparación de precios por lotes para la adquisición de dichos bienes, respetando los requerimientos de ley y del Reglamento de Compras de bienes, obras y servicios del Poder Judicial.



**VISTA:** La propuesta de Términos de Referencia presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el proyecto de términos de referencia de la **Comparación de Precios No. CP-JI-BS-007-2019**, para la Compra de equipos tecnológicos, para ser utilizados en la implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE); en diferentes tribunales a nivel nacional, trabajos de campo, para uso de Directores, Gerentes y Analistas en el desempeño de sus funciones; y para reemplazo de equipos obsoletos de las Unidades de Consultas y Quioscos de la Jurisdicción Inmobiliaria a nivel nacional.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a los señores **Virginia Alejo Paredes**, Gerente de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria y **Ramón A. Miranda A.**, Encargado de la Unidad de Soporte Técnico y Servicios de la Jurisdicción Inmobiliaria, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de la Comparación de Precios No. **CP-JI-BS-007-2019**.

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 05 de noviembre de 2019.

**GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**